



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1) de febrero dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 110014003086 **2021-01429** 00

Agréguese al expediente la respuesta ofrecida por la Policía Nacional -Sijin Sección Automotores- al oficio de aprehensión No. 1382 del 9 de junio de 2022 y póngase en conocimiento de los interesados, para los fines legales a que haya lugar.

Acreditado como se encuentra el embargo y la aprehensión del automotor identificado con la placa KKV-388, el Despacho decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de la diligencia, atendiendo lo normado en el inciso 3º del Art. 38 del C. G. del P., modificado por la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se COMISIONA con amplias facultades, inclusive la de relevar y designar al secuestre, a los Juzgados 87, 88, 89 y 90 Civiles Municipales de esta ciudad creados mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, con competencia exclusiva para surtir las diligencias que se les comisione. Inclúyase como secuestre a quien aparece en el acta adjunta, al cual se le fijan como gastos la suma de \$300.000.00 M/cte. Por secretaría, líbrese el despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>007</u> de hoy <u>02 DE FEBRERO DE 2023</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
--

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **133a9986c510d9a919cac9e78ec364cf9f67729084e44bb6c59071fbb165b2a5**

Documento generado en 31/01/2023 03:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>